



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0682/2023

Vigencia del 30 de ENERO del 2023 al 30 de ENERO del 2025

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL								CODIGO QR
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	
[REDACTED]						[REDACTED]								[REDACTED]

UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: CARRETERA FEDERAL 140 VERACRUZ- XALAPA No.: KM 88+500
 Lote: 124 CAT Manzana: 000 CAT C.P.: 00000
 Referencia: LOCALIDAD EL PANDO Y LOCALIDAD PASO SAN JUAN
 Colonia / Fraccionamiento: CONGREGACION SANTA FE
 Municipio / Localidad: VERACRUZ VERACRUZ

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: COMPAÑIA CERVECERA DE VERACRUZ S. DE R.L. DE C.V.
 Calle: MARIO PANI No Ext. 400 PISO 6 No. Int.: Teléfono: 0000000000
 Colonia: SANTA FE, CUAJIMALPA DE MORELOS Localidad: CUAJIMALPA DE MORELOS

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			CARACTERISTICAS DE LA OBRA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obra Nueva	9,814.77 m2	Licencia de Uso de Suelo: <u>DOPDU/SDDU/OT/US/0373/2022</u>	
<input type="checkbox"/>	Ampliación	m2	Uso de Suelo Autorizado: <u>INDUSTRIAL</u>	
<input type="checkbox"/>	Regularización	m2	Alineamiento: <u>0.00</u> mts. lin. C.O.S.: <u>N/A</u> %	
<input type="checkbox"/>	Revalidación	m2	(frente) C.U.S.: <u>N/A</u> %	
<input type="checkbox"/>	Remodelación	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: <u>9,814.77</u> m2	
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas	h	DESTINO AUTORIZADO: <u>EDIFICIO DE LEVADORA (YEAST)</u>	
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa	m2		
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra	m2	Número de Niveles: <u>3 (PLANTA BAJA Y 2 NIVELES)</u>	
<input type="checkbox"/>	Bardas	m1	Área de Estacionamiento Comercial: <u>0.00</u> No. de Cajones: <u>0</u>	
<input type="checkbox"/>	Cisterna	m3	Observaciones: <u></u>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos	188 No	Folio Ventanilla: <u>Recibos: 20230123/05/00102</u>	
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto			
<input type="checkbox"/>	Otros			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: <u>ARQ. OSCAR LADRON DE GUEVARA FERNANDEZ</u>	Nombre: <u>ING. JORGE EUSEBIO CRUZ TORRES</u>
Cédula Profesional: <u>4801136</u>	Ced. Prof.: <u>1615821</u> Reg. Mpal.: <u>PCRO-EST-CUT-026-14</u>
Reg. Municipal: <u>PRO-LAFO-240-22</u>	Nombre: <u>ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA</u>
Registro S.S.A.: <u>DPRS-401</u>	Ced. Prof.: <u>1219600</u> Reg. Mpal.: <u>PCRO-INST-CEEU-160-14</u>
	Nombre: <u>ARQ. VICTOR MANUEL LOPEZ TRACONIS</u>
	Ced. Prof.: <u>2400578</u> Reg. Mpal.: <u>PRO-LOTV-014-11</u>



FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

AUTORIZACION


MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA